



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOS, BOLÍVAR
PALACIO DE JUSTICIA MARIO ALARIO DI FILIPPO
CAR. 2 No.17A- 01 TEL.6856989.
Correo institucional j01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: [13-468-489-001-2018-00386-00](#) ([Hacer click aquí para acceder al expediente](#))

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: EDGAR DE ARMAS PEÑAS

DEMANDADO: ALVARO ENRIQUE TRONCOSO CORRALES Y OSCAR BERNARDO MARTINEZ ECHEVERRIA

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia, informándole que se allegó memorial poder donde se solicita reconocer personería. Provea. Mompós – Bolívar, 30 de noviembre de 2020.

MARIA FERNANDA LAMBY MARQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPOS, BOLÍVAR. Treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No.308

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en cuenta que el poder aportado cumple con los requisitos establecidos en el art. 74 del C. G. P, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR, al Doctor **RICARDO MIGUEL ARQUEZ BENAVIDES**, como apoderado judicial del demandado **OSCAR BERNARDO MARTINEZ ECHEVERRIA**, con las facultades conferidas en el poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ELHA MARÍA TATIS MAZENETH
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR